Anexo XV Plan Anual de Obras Y Servicios Públicos

(Artículo 85- Inciso 9- Carta Orgánica)

Descripcion	Total 2010	Fdo Fiduciario	Ley 2615 (Art. 5°)	Ley 2615 (Art. 6°)	Financiam. Nación	Otros Financiam.	Ubicación	Barrios
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-							
Construcción de Redes de Agua	3,490,000	-	1,380,000	-	2,110,000	-		
Agua Potable								
Estación bombeo			200,000		1,800,000		Las Perlas	Bo Valentina Sur
Cierre de mallas de red de aqua			300,000				Varios Sectores	B ^o Villa Ceferino- I.Malvinas
Construcción de red de agua potable en loteo ETAPA III			300,000		310,000		Toma Norte	Bo Toma Norte
Agua cruda de Riego					,			
1º etapa riego Parque Norte			300,000				Parque Norte	
Proyecto de riego con captación de agua en canal de riego			150,000				Necochea y Pedro Genco	
Proyecto de riego con captación de agua en canar de riego Proyecto de riego canal ferroviario este			100,000				Puente a Illia	
Contratación proyectos de riego para las plazas			30,000				Varios Sectores	
Proyectos varios de redes de Agua			100,000				Varios Sectores	
Redeterminaciones de Obras de Agua			200,000					
Construcción Obras de Saneamiento	6,100,000	200,000	1,800,000		4,100,000			
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores		200,000					Varios Sectores	
Red Cloacal Huertas Comunitarias			300,000				Villa Ceferino	Bo Villa Ceferino
Red Cloacal Sector IPVU			500,000				Valentina Sur Urbana	B ^o Valentina Sur
Red Cloacal Barreneche			700,000				Valentina Norte Urbana	B ^o Valentina Norte
Red Cloacal Río Grande III			,		1,200,000		Sector Ex Cooperativa	B ^o Valentina Sur
							San Lorenzo Sur-Sector Zeballos-	
Red Cloacal					1,500,000		Belgrano	Bo San Lorenzo Sur
Red Cloacal					1,400,000		PIN	B ^o Don Jaime de Nevares
Proyectos varios de Redes de Cloacas			100,000		1,100,000			
Redeterminaciones de Obras de Cloacas			200,000					
Construcción de Redes de Gas	550,000	_	550,000	-	-	_		
Cierre de mallas de red de gas en varios sectores			450,000					

Redeterminaciones de Obras de Gas			100,000				
Construccion de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	43,340,981	13,990,981	23,650,000	 4,500,000	1,200,000		
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales							
Cordón cuneta y desagues			1,000,000			Huiliches	Bº Huiliches
Cordón cuneta y desagues		1,500,000				Canal V	Bo Canal V
Cordón cuneta y desagues			600,000			Unión de Mayo	Bº Unión de Mayo
Cordón cuneta y desagues Grupo 19			1,800,000			Pcias Unidas, Farrel y Sapere	B ^o Provincias Unidas
Cordón cuneta y desagues			800,000			Confluencia	Bo Confluencia
Cordón cuneta y desagues			500,000			Don Bosco II y III	B ^o Don Bosco
Cordón cuneta y desagues			800,000			Progreso	Bo Progreso
Cordón cuneta y desagues			400,000			Belgrano	Bo Belgrano
Cordón cuneta y desagues			400,000			San Lorenzo Norte	B ^o San Lorenzo Norte
Cordón cuneta y desagues			400,000			San Lorenzo Sur	B ^o San Lorenzo Sur
Cordones cuneta y desagues 2º Etapa		500,000				Rincón de Emilio	Bº Rincón de Emilio
Cordones cuneta y desagues 3º Etapa			400,000			Rincón de Emilio	Bº Rincón de Emilio
Plan de ejecución de paquete estructural y carpetas asfálticas							
Conformación de base y colocación de carpeta asfáltica			650,000			Canal V	Bo Canal V
Colocación de carpetas asfálticas en varios sectores			2,800,000			Sectores Varios	
Carpetas asfálticas y paquete estructural			3,300,000			San Lorenzo Sur	B ^o San Lorenzo Sur
Plan de Pavimentación de Troncales							
Financiamiento Nacional							
Perez Novella, Rodhe - Troncal Noroeste etapa 2				2,000,000		Melipal	B ^o Melipal
Avda del Trabajador - Troncal Centro				2,500,000		Centro Oeste	Bº Centro Oeste
Financiamiento Municipal							
1º de Mayo entre Novella y Dtor Ramón		1,000,000	222.25			Melipal	Bo Melipal
Mascardi entre Antartida Argentina y Avda del Trabajador			200,000			Progreso	B ^o Progreso
Arabarco entre 1º de Mayo y Antartida Argentina		500.000	600,000			Progreso	B ^o Progreso
Frontera entre Mascardi y Combate San Lorenzo		500,000	600 000			Progreso	B ^o Progreso
Republica de Italia entre Colón y Catriel República de Italia entre Moritan y Rodhe		1,000,000	600,000			Islas Malvinas San Lorenzo Norte - Sur	B ^o Islas Malvinas B ^o San Lorenzo
Rodhe 1º etapa e/ Rep. De Italia y Belgrano		2,200,000				San Lorenzo Norte - Sur	B ^o San Lorenzo
Rodhe 1º etapa e/ Rep. De Italia y Belgrano Rodhe 2º etapa e/ Belgrano y San Martín		2,000,000				San Lorenzo	Bo San Lorenzo Sur

						Sur	
Chocón e/ Int. Linares y Saturnino Torres		1,528,512				Belgrano	B ^o Belgrano
Reformulación calle Leloir e/ Illia y Castro Rendón y Rotonda Illia- Leloir (Financ.Convenio Obras Legislatura)					1,200,000	Santa Genoveva	Bº Santa Genoveva
Pav. Grupo 26 calles B ^o Valentina Sur - SECTOR II			2,300,000			Valentina Sur Urbana	Bº Valentina Sur
Pav. Calle Hilario Cuadros-2 de Abril-1º de Mayo y Mascardi		400,000				Progreso	B ^o Progreso
Plan de pavimentación por cuadrantes							
Pavimentación			1,300,000			Sector Mudon	Bo Bardas Soleadas
Pavimentación		2,332,469				Sector Muten o Amejun	B ^o Bardas Soleadas
Plan de BACHEO de Hº y/o Asfalto flexible con provisión de materiales							
Plan de bacheo según grupo de solicitudes y relevamientos de campo			2,000,000			Sectores Varios	
Plan de derivadores y Rotondas							
Diagonal España-Tte Ibañez-Sta Fe		250,000				Area Centro Este	Area Centro
Diagonal 9 de Julio-Brown		250,000				Area Centro Este	Area Centro
Plan de Repavimentación							
Repavimentación calles varias deterioradas			1,000,000			Sectores Varios	
Proyectos ejecutivos de pavimentación							
Grupo 32-33 Barrios Valentina Sur Rural y Río Grande		130,000				Valentina Sur Rural - Rio Grande	B ^o Valentina Sur
Proyectos de pavimento en varios sectores		400,000				Sectores Varios	
Redeterminaciones de Obras Viales			1,800,000				
Construcción Obras de Drenaje y Evacuacion Pluvial	21,280,000	-	3,750,000	 17,530,000	-		
Defensas							
Construcción de obras de defensa y azudes				1,500,000		Cuenca Huiliches Norte	Bº Huiliches
Desagues							
Construcción desagüe pluvial de reemplazo			900,000			Lainez e/ San Martín y Lastra	Area Centro
Desagüe pluvial			800,000			Concordia e/Casilda y Moritán	B ^o San Lorenzo
Adecuación de acometidas pluviales			300,000			Independencia a canal a cielo abierto, e/ Illia y Tromen	Bº Villa Farrel
Desague calle Leguizamón			100,000			Alcorta y Lastra	Area Centro

1	1	1	ı	i		1	1
Corrección de escurrimientos pluviales superficiales en varios							
sectores:			200,000			Sectores Varios	
Drenajes varios			200,000			Sectores Varios	
						Cuenca Batilana	
Estudio y Proyecto Sistema Cuenca Ignacio Rivas			400,000			- Arroyo Duran	Cuenca Batilana
Construcción Decesio Dividal Conses Batilens					1 400 000	República de	Common Batilana
Construcción Desagüe Pluvial Cuenca Batilana					1,400,000	Italia y Bardas	Cuenca Batilana
						Tronador tramo Richieri y	
						Arroyo V. Maria	
Construcción Desagüe					1,530,000	hasta Desemb.	B ^o Villa Maria
Construction Desagne					1,550,000	V. María	D VIIIa Flaria
						e/Linares y	
Entubamiento Arroyo					5,100,000	Chocon	Bº Villa Maria
Desague Pluvioaluvionales Huiliches Etapa III					8,000,000	Belgrano Norte	
Redeterminaciones de Obras Pluvioaluvionales			850,000		5/555/555		
Newscori i i i i i i i i i i i i i i i i i i			030/000				
Construcción de Obras de Iluminación	11,763,560	_	5,650,000	_	6,113,560	_	
			5,000,000		3,223,533		
Reconversión de alumbrado público varios sectores			500,000			Varios sectores	
Reconversion de diambiddo pablico varios sectores			300,000			Varios sectores	
Plan de iluminación vial varios sectores			250,000			Varios sectores	
Train ac mammacion viai varios sectores			230,000			Barrio Nuevo,	
						Gran Neuquén	
						Norte, Melipal,	Marker .
						Progreso, Unión	Varios
						de Mayo,	
Iluminación						Progreso. Otros	
			4,400,000				
Plan de iluminación de espacios públicos varios sectores:			4,400,000				
Iluminacion Parque central Suroeste						Area Centro Sui	Area Centro
						Terrazas del	Bo Terrazas del
Rotonda acceso Mercantiles						Neuquén	Neuquén
Iluminación perimetro sede vecinal - Cancha de tejo y bochas						Melipal	Bo Melipal
						Boulevar	
						Diagonal 25 de	
						Mayo e/ Avda	Area Centro
						Argentina y San	
Iluminacion						Martin	
						Boulevar	
						Diagonal Alvear	
						e/ Avda Argentina y San	Area Centro
Iluminacion						Argenuna y San Martin	
Tullillacion						Boulevar	
						Antartida	Bo Cumelen
Iluminacion						Argentina e/	D Cumcien
and the second						/ rigeriand c/	1

							Padre Stefaneli y C. Pringles	
Iluminacion							Boulevar Avda San Juan e/ Río Quinto y Carmen de Patagones	Bº Villa Farrel - Bº Sapere
Iluminacion							Boulevar Godoy e/ Ada del Trabajador y Novella	Bº Gran Nqn Bº Melipal
Iluminacion							San Juan e/ Rio Quinto y Independencia	B ^o Villa Farrel
Reemplazo de luminarias					6,113,560		Varios sectores de la ciudad	Varios
Redeterminaciones Obras de Iluminación			500,000		0/113/300		de la ciadaa	Varios
Construcción de Obras de Arquitectura	18,556,460	6,764,975	9,871,485	-	-	1,920,000		
Edificios/ Plan De Desconc. Optimizacion De Edif. Municip.								
			400,000				El Ceibo e/ Los Pensamientos y Davalos - Alta	Bº Alta Barda
Proyecto Complejo Administrativo Municipal - Alta Barda Proyecto Edificios municipal (corralón municipal)			400,000 300,000				Barda Copahue e/ Bahia Blanca y Jose Rosas - Barrio Belgrano	Bº Belgrano
Proyecto y Obra Planta de Asfalto lote 6 - Area de Servicios Industriales			500,000				Area de Servicios Industriales - Lote 6	
Proyecto y Obra Delegación Oeste			2,200,000				Calles Godoy y Novella El Ceibo e/	B ^o Melipal
Proyecto y Obra Segunda etapa edificio Recursos Humanos			1,000,000				Davalos y Pedroni - Alta Barda	B ^o Alta Barda
Obra de ampliacion edificio Alta Barda - Destino Recursos Humanos			1,100,000				El Ceibo e/ Davalos y Pedroni - Alta Barda	Bº Alta Barda
Cementerios								
Cementerio PROGRESO			1,824,500				Abraham y Combate San Lorenzo	B ^o Progreso
Refacciones y/o Ampliaciones								

						varios (incluye 120,000 de	
						Delegacion	Bo Progreso
Refacciones, y Ampliaciones de instalaciones municipales			720,000			Progreso)	
			,			El Ceibo e/	
						Davalos y	
Remodelacion y mantenimiento de las casas de Alta Barda			200.000			Pedroni - Alta Barda	Bº Alta Barda
·			200,000			Darda	D Alta Darda
Construcción de Playones deportivos, refacción y acondicionamiento de canchas de fútbol y refacción de centros			1,626,985				
deportivos en varios sectores			, ,			Sectores Varios	
Espacios Abiertos							
Plan mejoramiento de plazas varias							
Segunda etapa Plan de consolidación de 150 plazas: (veredas, iluminación y juegos en 40 Plazas) Afect Ord. 9595		2,133,353				Varios Barrios	
Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)		500,000				Varios Barrios	
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas							
						Area Centro	
Diagonal Alvear		250,000				Este	Area Centro
Diagonal 25 de Mayo		250,000				Area Centro Este	Area Centro
Plazoleta sobre avda Olascoaga e/ Mitre-Sarmiento y las vías		250,000				Area Centro	Area Centro
Plazoleta sobre avda Argentina e/ Alderete e Islas Malvinas		250,000				Area Centro	Area Centro
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte		,					
Mantenimiento de senderos		100,000				Parque Norte	Parque Norte
Plan de desarrollo Balnearios							
Damadalasića Dalasasia Catica 10 Etaus		600,000				Gatica y Río	
Remodelación Balneario Gatica, 1º Etapa Plan Banco de proyectos de Arquitectura		600,000				Limay	
Contratación de Proyectos de Arquitectura		380,000					
Contratación de Proyectos de Arquitectura		360,000				Estudio UNC	
						Refacción Torre	
Estudio y refacción de la Torre Talero		120,000				Talero	Torre Talero
Proyecto consolidación costera Ord. Nº 11795		500,000					
Redeterminaciones Obras de Arquitectura		1,431,622			4 000 000		
Parque Norte - Convenio Casino					1,920,000		
TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	105,081,001	20,955,956	46,651,485	 34,353,560	3,120,000		
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS							
Fondo Presupuestario Participativo Ord 11337	5,170,515	5,170,515		 -	-		

Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales		5,170,515						
TOTAL SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	5,170,515	5,170,515	_	_	_	_		
SUBSECRETARIA DE COORD. SERV. URBANOS								
Cuidado y Mejora del Medio Ambiente	2,500,000	_	2,500,000	-	-	-		
Mantenimiento y Refaccion de Espacios Verdes			2,500,000					
TOTAL SUBSECRETARIA DE COORD. SERV. URBANOS	2,500,000	-	2,500,000	-	-	-		
UNIDAD GESTION DEL HABITAT								
Desarrollos Urbanisticos Financiamiento Fondo Federal Solidario	9,699,000	-	-	-	-	9,699,000		
Urbanización Sector Tanque (210 lotes)						827,250	PIN	B ^o Parque Industrial
Urbanización Toma La Roca (48 lotes)							Sectores Varios	Tridustrial
Urbanización Rincón del Valle Sector I (120 lotes)							Sectores Varios	
Urbanización Rincón del Valle Sector II							Sectores Varios	
Urbanización Reserva Altos de Neuquén Racedo (235 lotes)						1,935,371	Sectores Varios	
Urbanización Arias Bº Islas Malvinas (41 lotes)						239,716	Islas Malvinas	B ^o Islas Malvinas
Urbanización Espartacos Bº Islas Malvinas (64 lotes)						287,400	Islas Malvinas	B ^o Islas Malvinas
Urbanizacion Yupanqui B ^o Islas Malvinas						35,000	Islas Malvinas	B ^o Islas Malvinas
Urbanización Loteo Bº confluencia (60 lotes)						35,000		Bo Confluencia
Urbanizacion Toma Norte Sector I Gran Nqn. Norte (165 lotes)						761,500		B ^o Gran Neuquen
Urbanizacion Toma Norte Sector II Gran Nqn. Norte (118 lotes)						490,800	Gran Neuquen Norte	B ^o Gran Neuquen
Urbanizacion Toma Norte Sector II Gran Nqn. Norte (84 lotes)						594,900	Gran Neuquen Norte	B ^o Gran Neuquen
Urbanizacion Toma Pacífica Bº Progreso						35,000		B ^o Progreso
Urbanizacion Toma Juvenil Bº Villa Ceferino (25 lotes)						155,000		Bo Villa Ceferino
Urbanizacion 7 de Mayo Gran Nqn. Norte						450,000	Gran Neuquen Norte	B ^o Gran Neuquen
Urbanización Valentina Sur IV (192 lotes)						1,027,223	Valentina Sur	Bo Valentina Sur
Urbanización Cuenca Sector Batilana						250,000	Cuenca Batilana	B ^o Batilana
Urbanizacion sector Villa Iris B ^o Batilana						135,000		Bº Batilana
Urbanización Toma Estrella Federal (44 lotes)						35,000		Toma Estrella Federal
Urbanización Triángulo Bº Gran Nqn. Norte						125,000	Gran Neuquen Norte	B ^o Gran Neuquen

Urbanización Bº Valentina Norte 370 viviendas						340,000	Valentina Norte	B ^o Valentina Norte
Urbanización Bº Valentina Sur 99 Viviendas						15,000		Bo Valentina Sur
Urbanización de Asentamientos Vs. Individuales							Sectores Varios	
Desarrollos Urbanisticos	36,415,000	-	-	-	36,415,000	-		
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector I					5,500,000		Valentina Sur	Bo Valentina Sur
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector II					5,500,000		Valentina Sur	Bo Valentina Sur
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector IV					4,400,000		Valentina Norte	Bo Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector V					4,400,000		Valentina Norte	Bo Valentina Norte
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector VI					5,200,000		Valentina Norte	Bo Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector I					305,000		Valentina Norte	Bo Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector II					305,000		Valentina Norte	Bo Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector III					305,000		Valentina Norte	Bo Valentina Norte
Construcción 70 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social					5,000,000		Gran Neuquen Norte	B ^o Gran Neuquen Norte
Construcción 60 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social					4,500,000		Valentina Sur	Bo Valentina Sur
Nexos 70 Viviendas Etapa I Subprograma					500,000		Gran Neuquen Norte	B ^o Gran Neuquen Norte
Nexos 60 Viviendas Etapa I Subprograma					500,000		Valentina Sur	Bo Valentina Sur
Mejoramientos Habitacionales	600,000	-	600,000		-	-		
Mejoramientos Habitacionales			600,000					
Obras Infraestr. Art. 6º Ley 2615 (Ord. 11730)	14,597,000	-		14,597,000	-	<u>-</u>		
Barrio Cuenca XV				1,848,000				
Replanteo y relevamiento				90,000				
Mensura				400,000				
Pluviales y drenajes				130,000				
Calles				275,000				
Red eléctrica y nexo				88,000				
Red de gas y nexo				240,000				
Red cloacal				225,000				
Tratamiento y nexo cloacal				210,000				
Red de agua y nexo				190,000				
Barrio La Meseta				1,749,000				
Replanteo y relevamiento				83,000				
Mensura				400,000				
Pluviales y drenajes				106,000				
Calles				300,000				
Red eléctrica y nexo				100,000				

Red de gas y nexo				220,000			
Red de agua y nexo				190,000			
Red cloacal				200,000			
Tratamiento y nexo cloacal				150,000			
Barrio 370 viviendas				7,000,000			
Red de cloacas				1,700,000			
Nexo red de cloacas y pozo bombeo				800,000			
Red de agua y nexo				2,500,000			
Red de gas				2,000,000			
Barrio 140 viviendas				4,000,000			
Red energía eléctrica				550,000			
Red de cloacas				650,000			
Nexo cloacas				210,000			
Red de agua y nexo				720,000			
Red de gas				1,600,000			
Puente de acceso				270,000			
TOTAL UNIDAD GESTION DEL HABITAT	61,311,000	-	600,000	14,597,000	36,415,000	9,699,000	
DEFENSORIA DEL PUEBLO							
Defensoria del Pueblo	3,515,673	-	-		-	3,515,673	
Construcción Edificio Defensoria Del Pueblo			-		-	3,515,673	
TOTAL DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,515,673	-	-		-	3,515,673	
SINDICATURA MUNICIPAL			1		1		
Sindicatura Municipal	1,500,000	-	-		-	1,500,000	
Construcción Edificio Sindicatura Municipal			-		-	1,500,000	
TOTAL SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000					1,500,000	

	TOTAL GENERAL	179,078,189	26,126,471	49,751,485	14,597,000	70,768,560	17,834,673
II.							

Anexo XVI

Afectación de Fondos Fiduciario Obras Productivas

(Artículo 6- Inciso C- Anexo I Ordenanza Nº 10149)

Anexo XVI: Afectación Fondo Fiduciario Obras Productivas (Art. 6 inc. C Anexo 1 Ord. 10149)

	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	Descripción	
Obras de Saneamiento	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	200,000.00
02/40/40/40/40/40/40/40/40/40/40/40/40/40/	Control at Thailand at Total at Goldand St. Valley	200,000.00
	Descripción	
	Cordón cuneta y desagues Bº Canal V	1,500,000.00
	Cordones cuneta y desagues 2º Etapa	500,000.00
	Plan de Pavimentación de Troncales	,
	1º de Mayo entre Novella y Dtor Ramón Bº Melipal	1,000,000.00
	República de Italia entre Moritan y Rodhe	1,000,000.00
	Rodhe 1º etapa e/ Rep. De Italia y Belgrano	2,200,000.00
	Rodhe 2º etapa e/ Belgrano y San Martín	2,000,000.0
	Chocón e/ Int. Linares y Saturnino Torres	1,528,512.00
Construcción de Obras Viales, Pavimento y	Pav. Calle Hilario Cuadros-2 de Abril-1º de Mayo y Mascardi	400,000.00
Enripiado	Frontera entre Mascardi y Combate San Lorenzo	500,00
	Plan de pavimentación por cuadrantes	000,00
	Pavimentación Sector Muten o Amejun	2,332,469.00
	Plan de derivadores y Rotondas	_,,
	Diagonal España-Tte Ibañez-Sta Fe	250,000.0
	Diagonal 9 de Julio-Brown	250,000.0
	Proyectos ejecutivos de pavimentación	
	Grupo 32-33 Barrios Valentina Sur Rural y Río Grande	130,000.0
	Proyectos de pavimento en varios sectores	400,000.0
	Proyectos de pavimento en vanos sectores	13,990,981.0
	Descripción	
	Plan mejoramiento de plazas varias	
	Segunda etapa Plan de consolidación de 150 plazas: (veredas, iluminación y juegos en 40 Plazas)	2,133,353
	Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)	
	Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas	500,000
	Diagonal Alvear	250,000
	Diagonal 25 de Mayo	250,000
	Plazoleta sobre avda Olascoaga e/ Mitre-Sarmiento y las vías	250,000
Construcción Obras de Arquitectura	Plazoleta sobre avda Olascoaga e/ Willie-Sarmiento y las vias Plazoleta sobre avda Argentina e/ Alderete e Islas Malvinas	250,000
Construction Obras de Anquirectura	Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte	230,000
	Mantenimiento de senderos	100,000
	Plan de desarrollo Balnearios	100,000
		600,000
	Remodelación Balneario Gatica, 1º Etapa Plan Banco de proyectos de Arquitectura	600,000
	Contratación de Proyectos de Arquitectura	200 000
	Contratacion de Proyectos de Arquitectura Estudio y refacción de la Torre Talero	380,000 120,000
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Proyecto consolidación costera Ord. 11795	500,000
	Redeterminaciones Obras de Arquitectura	1,431,622
		6,764,975
TOTAL SU	BSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	20,955,956.0
	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	

Descripción				
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	5,170,515			
	5,170,515.00			
TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				
	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales			

	*
TOTAL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS	26,126,471.00

Parte III

Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

		ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL NTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS			
1. RECURSOS CORRIENTES					401,865,940
I. REGUNGOS CORRIENTES		DE JURISDICCION MUNICIPAL		175,657,940	401,003,340
		TRIBUTARIOS	124,979,200	110,001,040	
		NO TRIBUTARIOS	32,958,740		
		APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	7,331,000		
		CONTRIBUCION POR MEJORAS OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	5,815,000 1,000,000		
		EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES AFECT.	3,574,000		
		DE OTRAS JURISDICCIONES		226,208,000	
		COPART. FEDERAL	37,153,000		
		COPART, PROVINCIAL	65,600,000		
		COPART. REGALIAS DEUDA ATRASADA REGALIAS -RECLAMO PROV	103,000,000 497,000		
		INTERESES DEUDA ATRASADA REGALIAS	4,958,000		
		LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	15,000,000		
	Menos:				
2. EROGACIONES CORRIENTES					363,417,107
		REMUNERACIONES		174,562,156	
		BIENES DE CONSUMO SERVICIOS		16,833,675 108,401,322	
		TRANSFERENCIAS		33,930,399	
		INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		3,858,146	
		EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.		25,531,409	
		CREDITO ADICIONAL		300,000	
. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTI	E DEL EJER	CICIO- (1-2)			38,448,833
	Más:				4== === ===
4. RECURSOS DE CAPITAL					156,026,560
		VENTAS DE ACTIVOS RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS	200,000 90,000		
		APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	71,968,560		
		EXCED. PROV. RENEG. REGALIAS LEY 2615	41,163,000		
		LEY RENEG. REG. YPF ART. 5° LEY 2615	21,392,000		
		LEY RENEG. REG. YPF ART. 6º LEY 2615	14,597,000		
	Menos:	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000		
5. EROGACIONES DE CAPITAL	menos.				189,126,742
		FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO ADM. CENTRAL		183,263,869	, ,
		FORMACION BRUTO DE CAPITAL FIJO ORG. DESCENTR	ALIZ.	5,562,873	
		INVERSION FINANCIERA		300,000	
6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)					557,892,500
					201,002,000
0. TOTAL BE RESONOSS (1-4)		<u> </u>			
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)					552,543,849
					552,543,849 5,348,651
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)					
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)		FUENTES FINANCIANCIERAS		20,069,000	5,348,651
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)		FUENTES FINANCIANCIERAS FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO PROV.	4,764,000	20,069,000	5,348,651
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)			4,764,000 13,016,000	20,069,000	5,348,651
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)		FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO PROV. FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	13,016,000 0	20,069,000	5,348,651
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)		FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO PROV. FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO APLICACIÓN INVERS. FCIERA	13,016,000 0 0	20,069,000	5,348,651
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5) 8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)		FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO PROV. FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	13,016,000 0	20,069,000	5,348,651

10. APLICACIONES FINANCIERAS			25,417,651
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	25,417,651	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	13,087,291	
	AFECT. REC. FFAF	12,330,360	
	AFECT. REC. FFOP	0	
FINANCIAMIENTO NETO			-5,348,651

RESULTADO 0

Parte IV Personal Municipal

PARTE IV: Personal Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6 a 9 del Estatuto - Ord. 7694/96)

	9	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	FS1	AP6	CSJ	PCD	SCD	s00	100	Total
Intendencia							_	9	3		2	5	-		23	9	2						5 2
Contaduria Municipal	-	13	-	-	-	-								8	-		2	-	-	-		1	52
Subsecretaria de	-	13	-	-	-	-	-	7	2	1	-	3	3	1	-	-	-	-	-	-	1	-	31
Comunicación	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	2	_	_	1	_	_	_	_	_	_	_	3
Unidad de Modernización												_			l '								
del Estado	-	-	-	_	-	_	-	_	-	-	-	3	-	-	-	-	1	_	_	-	-	-	4
Secretaría de Coordinación																							ł
e Infraestructura Subsecretaría de	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	4
Coordinación	2	16	-	-	_	-	-	18	15	4	2	6	3	2	3	3	1	-	_	-	_	_	75
Subsecretaría de Obras	_									-			_	_	_	-	-						
Públicas	-	4	-	-	-	1	-	13	11	1	2	3	4	4	1	1	1	-	-	-	-	-	46
Unidad de Control de																							ł
Servicios Concesionados	-	25	-	-	-	-	-	30	46	6	4	8	3	10	2	11	1	-	-	-	-	-	146
Secretaría de Gobierno																							ł
	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	3	-	2	-	-	-	-	1	-	11
Subsecretaría de Gobierno											_												
	-	54	-	-	-	-	-	73	61	4	2	15	1	13	1	4	1	-	-	-	-	-	229
Subsecretaría Legal y		40						40		_				_									445
Técnica	-	18	-	-	-	-	-	19	60	5	1	3	3	2	-	3	1	-	-	-	-	-	115
Subsecretaria General	_	12		_			_	22	56	7	1	4		2	_	2	1		_			_	108
Secretaría de Economía	-	13	-	-	-	-	-	22	90	/	1	4	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	108
Secretaria de Economia	_	_	_	_	_	_	_	1	1	_	_	1	_	_	_	1	_	_	_	_	1	_	5
Subsecretaría de Hacienda	_	_	_	_	_	_	_	'		_	_	'	_	-	_		_	-	_	_	'	_	"
Subsecretaria de Fiacierida	_	25	-	_	1	_	_	19	18	4	4	2	3	1	_	2	1	_	_	_	_	_	80
Subsecretaría de Adm.	_	23		_	'	_	_	13	10	_	7	_	3	'	_	_		_	_	_		_	00
Municipal de Ingr. Públicos	_	16	-	_	_	_	_	5	5	4	2	4	2	_	1	2	1	_	_	_			42
Subsecretaría de Recursos											-		_			_							
Humanos	2	23	-	_	-	-	-	17	9	5	1	5	4	2	1	1	1	-	-	-			71
Secretaría de Servicios																							1
Urbanos	-	3	-	-	-	-	-	8	16	4	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	35
Subsecretaría de Servicios																							1
Urbanos	7	39	-	-	-	-	-	90	103	11	4	8	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	266
Subsecretaría de																							
Coordinación de Servicios	6	34	-	-	-	-	-	47	62	7	2	7	4	4	2	1	1	-	-	-	-	-	177
Urbanos																							1
Unidad de																							
Desconcentración Municipal	3	15	-	-	-	-	-	22	45	6	5	6	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	105
Secretaría de Desarrollo								_	_	_				_									
Social	-	14	-	-	-	-	-	5	2	3	-	1	-	2	-	4	1	-	-	-	1	-	33
Subsecretaría de Desarrollo		7.4						F 4	04	_	_	,	_		,								404
Social	-	74	-	-	-	-	-	54	21	5	2	4	2	-	1	1	-	-	-	-			164
Subsecretaría de Deportes	_	10	_	_	_	_	_	51	36	10	6	3	1	4	2	1		_	_	_			124
Secretaría de Cultura	_	10	-	_	-	-	-	31	30	10	U	3	'	4		,		-	_	_			124
Secretaria de Cultura	1	18	_	_	2	_	_	25	9	4	3	_	_	1	_	_	_	_	_	_	1	_	64
Subsecretaría de Cultura	'	10	_	_	_	_		20	3	_	3	_		'	_	_		_		_	'	_	04
Cabacardana de Caltara	_	5	-	_	1	_	_	21	15	2	_	6	_	1	1	1	1	_	_	_	_	_	54
Secretaría de Desarrollo										_													•
Local	-	8	-	_	-	-	-	10	3	3	1	3	1	4	1	2		-	-	-	1	-	37
Subsecretaria de Gestión		-						_															
Ciudadana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	5
Subsecretaría de Gestión																							1
Urbana y Ambiental	1	3	-	-	-	-	-	22	13	5	2	11	3	7	1	1	-	-	-	-	-	-	69
Subsecretaría de																							1
Relaciones Institucionales	-	7	-	-	-	-	-	-	1	1	1	3	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	16
Secretaría de Derechos																							ł l
Humanos y Sociales	-	1	-	-	3	-	-	2	2	3	-	3	-	4	1	1	-	-	-	-	1	-	21
Unidad Gestión del Habitat				l	l	l			_		١.			_			_				l .		4
Talk and all de East	-	-	-	-	-	-	-	-	3		1	-	-	2	-	1	2	-	-	-	1	-	10
Tribunal de Faltas				ĺ		l		_	4.0					,			,						ı
Linemaia Cir. Cara I	-	22	-	-	-	-	-	5	10	6	2	2	-	1	-	-	4	-	-	-	3	-	55
Licencia Sin Goce de				١.	l	l		40		_	4	_		40			,						F.
Haberes	-	9	-	4	-	-	-	10	9	2	4	1	4	10	2	-	1	-	-	-	-	-	56
Jubilaciones Anticipadas		3	7	l	1	2	_	3	6	4		4	,				_						25
Adscriptos	-	٥	l ′	-	'	2	-	3	٥	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
Αυσυτρίοσ	_	2	_	_	_	_	_	7	9	3	1	4	2	4	_	_	_	_	_	_	_	_	32
Defensoría del Pueblo		_	<u> </u>	٦	1	1	١	l '	9	٦	'	+		7	-			-	-	1	-	1	J2
POTOTIONIA GELL GEDIO	1	1	1	I		l	ı		l	l	1	1			l l		ı l		I	l	ı	l	ı l

	22	500	12	4	8	3	-	622	658	120	74	172	59	141	31	59	30	17	1	2	17	1	2,553
Total																							
Sindicatura Municipal	-	4		1	1	-	1	-	-	-	2	6	2	16	-	-	2	-	-	-	3	-	35
Cindinatura Municipal	-	8	5	-	-	-	-	4	1	3	15	34	8	22	3	-	1	17	1	2	-	-	124
Concejo Deliberante	-	-	-	-	-	-	-	1	4	-	1	1	5	5	5	-	1	-	-	-	1		24

Parte V Clasificacor de Recursos y Gastos

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

- 1. Validas para todas las transacciones
- 2. Recursos Públicos
- 3. Gastos Públicos

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

- 1. Concepto
- 2. Aspectos generales
- 3. Catálogo de cuentas
- 4. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Aspectos generales
- 4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
- 5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
- 4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

- 1.Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Aspectos generales
- 4. Catálogo de cuentas
- 5. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

- 1. Concepto
- 2. Finalidad
- 3. Aspectos generales
- 4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

- 1. Concepto
- 2. Objetivos
- 3. Aspectos generales
- 4. Catálogo de cuentas
- 5. Descripción de las cuentas

INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas los instituciones públicas.
- El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:
- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- **Institucional**: Ordenan las transacciones publicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector publico Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevaran adelante la ejecución de los mismos.
- Por tipo de moneda: Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico Por su procedencia

3. Gastos públicos

- · Por ubicación geográfica
- Por objeto
- · Por su carácter económico
- · Por finalidades y funciones

•	Por	categoría y	curso	de	acción

• Por fuente de financiamiento

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- · Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD TIPO CLASE CONCEPTO SUBCONCEPTO

Catalogo De Cuentas

Recursos por Rubro

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

RECURSOS

1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

- 1.1.1. Patentes Rodados
- 1.1.2. Impuesto Entrada al Casino
- 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por ,Tribunales de falta , Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Trasporte de Pasajeros etc.

3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

4.1. Por Obras

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

8 Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

9 Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10 Otros Recursos de Capital

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

11 Fuente Financiamiento Interno

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios

Corresponde a la desafectación de los Recursos de los Fondos Fiduciarios Anticíclico Fiscal y de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11033.

12 Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

15 Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1 Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento publico.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catalogo De Cuentas (Versión sintética)

Tipo		Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios		Corriente

2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Uso del Credito
12	Fte. Financ. Externo	Uso del Credito
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación especificas y aportes.

RECURSOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

DE CAPITAL

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

USO DEL CREDITO

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.

- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación especifica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, y Canon cobrados por el Municipio, pertenecientes al ejido Municipal.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

- 1.1) <u>De Jurisdicción Municipal</u>: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.
- 1.2) <u>De otras Jurisdicciones</u>: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar -la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias-, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- · Por obieto del gasto
- Por su carácter económico
- · Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento
- . Por tipo de costo

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

4. Catalogo De Cuentas

- 1 Gastos en personal
- 1.1 Personal de planta
- 1.2 Funcionarios
- 1.3 Contratados
- 2 Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2.1.1 Productos químicos y medicinales
- 2.1.2. Combustibles y lubricantes
- 2.1.3. Pinturas y barnices
- 2.1.4. Otros n.e.p.

2.2. Productos metálicos

- 2..2.1. Productos ferrosos
- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas

2.2.7. Otros n.e.p.

2.3. Productos de minerales no metálicos

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto v Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos
- 2.4.4. Otros n.e.p.

2.5. Productos alimenticios agroforestales

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

2.6. Textiles confecciones y vestuario

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2.Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

2.7. Otros bienes de consumo

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

3. Servicios

3.1. Servicios básicos

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

3.2. Alquileres

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

3.3. Mantenimiento, y reparación

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

3.5. Servicios comerciales y financieros

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

3.6. Seguridad y Vigilancia

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

3.7. Publicidad y Propaganda

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2 Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 3.9.1.Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7.Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino

3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados, herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 6.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

- 6.1. Obra nueva
- 6.1.1. Obras varias nuevas
- 6.2. Continuación de Obra
- 6.2.1. Obras varias en ejecución
- 7. Inversión Financiera
- 7.1. Inversión Financiera
- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2 Reserva Fiscal
- 8. Amortización de la Deuda
- 8.1. Amortización de la Deuda
- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas
- 9. Intereses de la Deuda
- 9.1. Intereses de la Deuda
- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas
- 10 Crédito Adicional
- 10.1 Crédito Adicional
- 11 Erogaciones Figurativas
- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2 . Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo
- 12 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal
- 13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas
- 5. Descripción de las Cuentas
- 1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario)) gnc, aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refactarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maguinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de pástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidd y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfasol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablones, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobrerración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

2.5.1. Comestibles y Bebidas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

2.5.2. Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

2.5.3. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

2.5.4. Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

2.6 Textiles confecciones y vestuarios

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

2.6.1. Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2.6.2. Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.7. Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensillos de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

2.7.1 Elementos de limpieza e higiene

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. SERVICIOS

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, aqua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

- 3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Servicios Cloacales
- 3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

- 3.2.1 Alguiler de Inmueble
- 3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes
- 3.2.3. Alguiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alguiler de otros bienes muebles
- 3.2.5. Otros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otro servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. . Publicidad y Propaganda -

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Publico

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios , quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencia corrientes como de capital

4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

4.1.1. Escuelas y cooperativas

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

4.1.2. Actividades Culturales y Científicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

4.1.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

4.1.4. Sociedades Vecinales

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente.

4.1.8. Otras

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

4.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación . Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

5.2.2. Maguinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguias, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.4.Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas prededentementes

5.3.. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para tornear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

5.4.1. Equipos informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

5.4.2. Moblaje

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

5.4.3.Otros no especificados precedentemente

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

5.5 Activos Intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

5.5.2. Otros no especificados precedentemente

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5.6. Otros Bienes

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

5.6.1. Libros y Colecciones

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoeléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

5.6.2. Enseres y Bienes Menores

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Inversiones Financieras

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

8.1.2.Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

8.1.4. Amort. De otras Deudas

Prestamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1.Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

Los Organismos descentralizados son los siguientes:

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3 Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento

interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.

• Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" —que surge de la clasificación programática—, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" —tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.— puedan ser clasificados como "gastos de capital" —ya que tienen por destino incrementar el activo institucional-. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal

Bienes de Consumo

Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes. Transferencias P/ financiar erog. Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital Obra Pública

Inversión Financiera

Inversión Financiera

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en

función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

4. Catalogo De Cuentas

Finalidad			Función	
	Administración			
1	Gubernamental	0	Adm. Gub.	
		10	Adm. Fiscal	
		20	Control Fiscal	
		30	Legislac.	
		40	Judicial	
		50	Conducción Superior	
		60	Apoyo com. Vec.	
		99	Sin Discrim.	
2	Servicios Sociales			
		0	Servicios Sociales	
		10	Promoción y Asistencia Social	
		20	Educación y Cultura	
		30	Deportes y Recreación	
		40	Vivienda y Urbanismo	
		50	Barrido y Rec. De Residuos	
			Alumbrado Público Señalización y	
		60	Semaforización	
		70	Otros Servicios Urbanos	
		99	Sin Discrim.	

3 Servicios Económicos

- Servicios Económicos
- 10 Transporte
- 20 Ecología y medio ambiente
- 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
- 40 Industria y Comercio
- 50 Turismo

5. Descripción de las Cuentas

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

2 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del

individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

2.50 Barrido y Recolección de Residuos

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

2.70 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

2.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

3 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

3.10 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

3.20 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

3.30 Suelo, riego desagües y drenajes

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

3.40 Industria y Comercio

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

3.50 Turismo

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

3.99 Sin discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

4. DEUDA PUBLICA

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

4.10 Amortización, intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.

PARTE V Estado de origen y Aplicación de Fondos Fiduciarios Ordenanza Nº 11033

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicacionesde Fondos
Disponibilidad Saldo al 1/1/2010	1,413,000	
Afectación 12% Copart. Federal (Pto. 2010)	4,458,360	
Afectación 12 % Copart. Provincial (Pto. 2010)	7,872,000	
Comisiones Bancarias Estimadas		100,000
Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS		6,360,000
Reconocimiento extraord. Indalo		2,100,000
Redeterminación precios ajuste CLIBA		2,117,130
Sin afectación		3,066,230
RESULTADO	13,743,360	13,743,360

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidad. Saldo al 1/1/2010	876,000	
20% Regalías (Pto. 2010)	24,691,000	
Contr. Mejoras Obras Pav. (Pto. 2010)	576,000	
Exced. Ord. 9595	133,000	
Exced. Old. 3333	26,276,000	
Comisiones Bancarias Estimadas	20,270,000	149,529
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Obras de Saneamiento		
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores		200,000
		200,000
Construcción de Obras Viales, Pavimento y Enripiado		
Cordón cuneta y desagues Bº Canal V		1,500,000
Cordones cuneta y desagues 2º Etapa		500,000
Plan de Pavimentación de Troncales		
1º de Mayo entre Novella y Dtor Ramón Bº Melipal		1,000,000
República de Italia entre Moritan y Rodhe		1,000,000
Rodhe 1º etapa e/ Rep. De Italia y Belgrano		2,200,000
Rodhe 2º etapa e/ Belgrano y San Martín		2,000,000
Chocón e/ Int. Linares y Saturnino Torres		1,528,512 400,000
Pav. Calle Hilario Cuadros-2 de Abril-1º de Mayo y Mascardi Frontera entre Mascardi y Combate San Lorenzo		500,000
Plan de pavimentación por cuadrantes		300,000
Pavimentación Sector Muten o Amejun		2,332,469
Plan de derivadores y Rotondas		, ,
Diagonal España-Tte Ibañez-Sta Fe		250,000
Diagonal 9 de Julio-Brown		250,000
Proyectos ejecutivos de pavimentación		
Grupo 32-33 Barrios Valentina Sur Rural y Río Grande		130,000
Proyectos de pavimento en varios sectores		400,000
		13,990,981
Construcción Obras de Arquitectura		
Plan mejoramiento de plazas varias		
Segunda etapa Plan de consolidación de 150 plazas: (veredas,		
iluminación y juegos en 40 Plazas)		2,133,353
Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)		500,000
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y		
Plazoletas		350,000
Diagonal Alvear Diagonal 25 de Mayo		250,000 250,000
Diagonal 23 de Mayo		230,000
Plazoleta sobre avda Olascoaga e/ Mitre-Sarmiento y las vías		250,000
Plazoleta sobre avda Argentina e/ Alderete e Islas Malvinas		250,000
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte		
Mantenimiento de senderos		100,000
Plan de desarrollo Balnearios		
Remodelación Balneario Gatica, 1º Etapa		600,000
Plan Banco de proyectos de Arquitectura Contratación de Proyectos de Arquitectura		380 000
Estudio y Refacción Torre Talero		380,000 120,000
Proyecto consolidación costera Ord. 11795		500,000
Redeterminaciones Obras de Arquitectura		1,431,622
		6,764,975
TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		20,955,956
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337 Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales		5,170,515
rejoranmento barriar sociedades vecinales		5,170,515 5,170,515
		3,170,313

TOTAL SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		5,170,515
RESULTADO	26,276,000	26,276,000